



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00911837- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La Resolución HCD N°353/2014, que en su artículo 2° dispone la extensión de la condición de alumnx regular a cuatro años de duración para les estudiantes que lo soliciten; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante GIMENEZ, MARIA DE LOS MILAGROS DNI 42109093, omitió realizar la solicitud de extensión de regularidad en tiempo y forma de la materia (12-01899) CURSO DE NIVELACIÓN y la misma corresponde, puesto que obtuvo la regularidad en 2021.-

Que Secretaría Académica avala lo actuado por el Área Enseñanza según la Resolución citada Utsupra y autoriza de manera excepcional otorgar la prórroga;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Extender por 1 (un) año la vigencia de la regularidad, hasta el turno de exámenes Regulares y Libres de MARZO 2025, en la materia (12-01899) CURSO DE NIVELACIÓN a la estudiante GIMENEZ, MARIA DE LOS MILAGROS DNI 42109093 de la carrera de (481) – Archivología, plan 2000.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

av.

